

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se autoriza la creación de Registros Auxiliares.

Advertido error de omisión en la inserción de la Resolución de 2 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se autoriza la creación de Registros Auxiliares, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 28, de 10 de marzo de 1998, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1460, primera columna, en la relación de Registros Auxiliares cuya creación se autoriza por la Resolución de referencia debe incluirse el siguiente:

—Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Almedralejo; ubicado en C/. Pilar, n.º 68.

Mérida, a 24 de marzo de 1998.

El Secretario General Técnico,
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Colectores en Ribera del Fresno.

Para la ejecución de la obra: Colectores en Ribera del Fresno, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 03 de febrero de 1998, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que

se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que se debe considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica (Servicio de Expropiaciones) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, donde asimismo podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico.
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.